

El acto de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, siendo la subasta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018025894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado 5.º que figura a continuación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 5 de mayo de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—35.161.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 138/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro García Vicente y doña María Dolores Martínez Sevilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 10 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de la subasta

Bungaló número 16 del bloque F, de la urbanización Sierra Mar, con el polígono urbanístico Gran Alacant, hoy señalado con el número 47 de la calle Vinaloó. Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior, formando una sola vivienda con acceso directo e independiente, a la peatonal este del bloque, desde su jardín delantero y lateral derecho de planta baja. Mide una superficie construida entre las dos plantas de 76 metros 60 decímetros cuadrados, más el citado jardín de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con calle peatonal en medio de la que separa de la comunidad de propietarios del bloque E; derecha entrando, con viales de la urbanización; por la izquierda, con bungaló número 15; y por el fondo con bungaló número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.274, libro 330, folio 178, finca número 26.489, inscripción sexta.

Está valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 15 de junio de 1998.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—35.135.

ELDA

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170-B/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Emilio García Rodríguez y doña María Remedios Gras Quiles, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez: Señora Seguí Terol, sustituta, en Elda a 10 de junio de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la venta, en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.800.000 pesetas, que es el pactado en la escri-

tura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Emilio García Rodríguez y doña María Remedios Gras Quiles.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A, en planta quinta, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 81 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal 2, integrante del bloque III, sito en Elda, con fachada principal a calle San Ignacio de Loyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.505, libro 522, folio 1, finca 33.954, tercera.

Dado en Elda a 10 de junio de 1998.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario judicial.—35.334.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Carpintería y Cerrajería Hermanos Cortés Ruiz Comunidad de Bienes, contra «El Mirador de Mijas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: